

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C.,

21 FEB 2022

Red. Alimentos 2019-1022

A efectos de liquidar las costas ordenadas, se fija como agencias  
en derecho la suma de \$ 600.000.

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ